

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se acuerda la jubilación forzosa por edad de don Agustín Margall Font, Ordenanza de segunda clase del Cuerpo de Ordenanzas del Departamento

Ilmo Sr.: Visto el expediente personal de don Agustín Margall Font, Ordenanza de segunda clase del Cuerpo de Ordenanzas del Departamento, con destino en la Magistratura de Trabajo número uno de las de Barcelona; y

Resultando que, según se desprende de la partida de nacimiento que obra en el expediente de dicho funcionario éste nació el día 10 de julio de 1891 por lo que cumplió la edad de setenta años el mismo día del año 1961.

Resultando que, al momento de cumplir los setenta años de edad, el señor Margall Font no tenía acreditados los veinte años de servicios reglamentarios para obtener pensión de jubilación toda vez que tomó posesión de su primitivo cargo de Ordenanza del Ministerio de Trabajo en 1 de enero de 1942, por lo que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios, de 7 de septiembre de 1918, y Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 24 de junio de 1941, se le instruyó expediente de capacidad, resuelto por Resolución de 15 de abril de 1961 siendo autorizado para seguir desempeñando su actual cargo hasta el día 1 de enero de 1962, en que alcanzará el interesado veinte años de servicios efectivos;

Considerando que, con arreglo a la base octava del Estatuto de Funcionarios de 22 de julio de 1918 y artículo 88 del Reglamento para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año, la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de edad, habiéndose fijado esta en setenta años por la Ley de 27 de diciembre de 1934, completada por la de 24 de junio de 1941.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación, así como los informes de la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado ha acordado la jubilación forzosa por edad de don Agustín Margall Font, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectos del día 1 de enero de 1962 en que cumple el tiempo reglamentario de veinte años de servicios al Estado, para obtener derechos pasivos

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se acuerda la jubilación forzosa por razón de edad de don Juan Mesequer Andréu, Ordenanza de primera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Departamento.

Ilmo Sr.: Visto el expediente personal de don Juan Mesequer Andréu, Ordenanza de primera clase del Cuerpo de Ordenanzas del Departamento, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Murcia; y

Resultando que, según se desprende de la partida de nacimiento que obra en el expediente de dicho funcionario éste nació el día 15 de diciembre de 1889, por lo que cumplió la edad de setenta años el día 15 de diciembre de 1959;

Resultando que, al momento de cumplir los setenta años de edad, el señor Mesequer Andréu no tenía acreditados los veinte años de servicios reglamentarios para obtener pensión de jubilación, toda vez que tomó posesión de su primitivo cargo, de Ordenanza del Ministerio de Trabajo, en 1 de enero de 1942, por lo que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de funcionarios de 7 de septiembre de 1918 y Leyes de 27 de diciembre de 1934 y 28 de junio de 1941, se le instruyó expediente de capacidad, resuelto por Resolución de 25 de septiembre de 1959, y renovado reglamentariamente por la de 5 de diciembre de 1960, siendo autorizado para seguir desempeñando su actual cargo hasta el día 1 de enero de 1962, en que alcanzará el interesado veinte años de servicios efectivos;

Considerando que, con arreglo a la base octava del Estatuto de funcionarios de 22 de julio de 1918 y artículo 88 del Reglamento para su aplicación, de 7 de septiembre del mismo año, la

jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de edad, habiéndose fijado ésta en setenta años por la Ley de 27 de diciembre de 1934, completada por la de 24 de junio de 1941.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación, así como los informes de la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha acordado la jubilación forzosa por edad de don Juan Mesequer Andréu con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y efectos del día 1 de enero de 1962, en que cumple el tiempo reglamentario de veinte años de servicios al Estado, para obtener derechos pasivos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 4/1962, de 13 de enero, por el que se dispone cese como Director general de Ganadería don Angel Campano López.

Por tener que desempeñar un mando militar el Coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor don Angel Campano López a propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos,

Vengo en disponer cese en el cargo que actualmente desempeña de Director general de Ganadería, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura
CIRILO CANOVAS GARCIA

DECRETO 5/1962, de 13 de enero, por el que se nombra Director general de Ganadería a don Francisco Polo Jover.

A propuesta del Ministro de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de enero de mil novecientos sesenta y dos, nombre Director general de Ganadería a don Francisco Polo Jover.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura
CIRILO CANOVAS GARCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería en el concurso de méritos convocado por Resolución de 27 de octubre del corriente año, para provisión de plazas de Jefes y Técnicos de Centros de inseminación artificial ganadera.

Como resolución al concurso de méritos convocado en fecha 27 de octubre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), para la provisión de dos Jefaturas de Centros Primarios A de inseminación artificial ganadera en Somió (Asturias) y Betanzos (La Coruña); tres de Técnicos en Centros Primarios A en Badajoz, León y Murcia, y una de Técnico volante dependiente de los Servicios Centrales,

Esta Dirección General vista la propuesta del Tribunal calificador, ha resuelto nombrar a los señores siguientes:

Don Lorenzo Rodríguez Saravia, Jefe del Centro de Somió.
 Don Guillermo Represa Rodríguez, Jefe del Centro de Betanzos.
 Don Saturnino Muñoz Cabezaolias, Técnico del Centro de Badajoz.
 Don Ramiro Robles Fernández, Técnico del Centro de León.
 Don Angel Vicente Sarmiento, Técnico del Centro de Murcia.
 Don Manuel Díaz-Meco Álvarez, Técnico volante dependiente de Servicios Centrales.

Asimismo, y como consecuencia de las designaciones que quedan señaladas, y de acuerdo con la convocatoria, se designan por el turno de resultados en las dos plazas que quedan vacantes a los siguientes señores:

Don Manuel Mallo Gonzalez, Técnico del Centro de Betanzos.
 Don Antonio Rami Bara, Técnico del Centro de Somió.

Los Veterinarios nombrados deberán tomar posesión de sus plazas dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, ante los Jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería de las provincias donde radican los Centros, y el Técnico volante dependiente de los Servicios Centrales, ante esta Dirección General, en las condiciones establecidas en la convocatoria.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Director general, A. Campano.

Sr. Jefe de la Sección primera de esta Dirección General.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de enero de 1962 por la que se designan los aspirantes seleccionados para realizar el primer curso de Diplomados en Organización y Métodos.

Ilmo Sr.: El Tribunal calificador nombrado por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes y año), para realizar la selección de los aspirantes que han de concurrir al primer curso de Diplomados en Organización y Métodos, haciendo uso de las facultades que al mismo concedía el número 9 de la Orden de 5 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del día 7) ha elevado a esta Presidencia la correspondiente propuesta de los señores que han sido seleccionados para la realización de dicho primer curso.

Por ello, y de conformidad con la propuesta formulada, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar para la realización del primer curso de Diplomados en Organización y Métodos, a los señores que a continuación se relacionan:

Alfárez Callejón, Gabriel.—Del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Justicia.
 Benavides Gómez, José Ramón.—Inspector Técnico del Timbre del Estado.
 Blasco Ballesteros, Rafael.—Ingeniero Industrial.
 Candelas Esquinas, Vidal.—Ingeniero Industrial.
 Carreño Ayarza Antonio José.—Del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas.
 Castejón Calderón, Rafael.—Del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Educación Nacional.
 Castro Artega, Lorenzo.—Del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.
 Domínguez Alonso, Manuel.—Censor Letrado del Tribunal de Cuentas.
 Esteban Molinos, Lorenzo.—Del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.
 Estrada Curiel, Bonifacio.—Inspector Técnico de Trabajo.
 Fernández Alvarez, José.—Del Instituto Nacional de Previsión.
 Galán Menéndez, Alvaro.—Jefe de Primera Instancia e Instrucción.
 Gasca Melus, Emilio.—Del Cuerpo General de Administración del Ministerio de Hacienda.
 Godes Bengoechea, Ramón.—Del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Obras Públicas.
 González Elviro, Antonio.—Teniente Coronel de Artillería y del Servicio de Estado Mayor.
 Herrera y Esteban, León.—Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire.

Ibáñez Rodríguez, Manuel.—Teniente Coronel de Infantería y Diplomado de Estado Mayor.
 Juanes García, Mario.—Secretario Contador de Juntas de Obra de Puertos.
 Juste Fernández, José.—Teniente Coronel de Infantería y del Servicio de Estado Mayor.
 López Morais Ricardo.—Secretario Judicial.
 Marín Tejerizo, Carmelo.—Del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de Educación Nacional.
 Martínez Rodríguez, Carlos.—Del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.
 Méndez Llana, Ramón.—Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
 Muñoz de Azipúa, Rafael María.—Comandante de Intendencia.
 Nafria Collado, Porfirio.—Del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Ministerio de la Gobernación.
 Ortega Sada, José Luis.—Ingeniero Agrónomo.
 Portela Barreiro, Maximino.—Comandante de Artillería.
 Revuelta Prieto, José María.—Abozador del Estado.
 Scala Estalella, Juan José.—Ingeniero Industrial.
 Villanueva García, Santiago.—Del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 12 de enero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se señala la fecha de iniciación del primer curso de Diplomados en Organización y Métodos.

Hecha pública la relación de aspirantes seleccionados para concurrir al primer curso de Diplomados en Organización y Métodos, este Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios Públicos ha tenido a bien fijar como fecha y lugar de iniciación de dicho primer curso, el próximo día 22, a las diez horas en la sede del Centro, Alcalá de Henares (antigua Universidad).

Aquellos interesados que lo deseen podrán hacer uso, para su traslado a Alcalá de Henares, del autobús que saldrá de la Presidencia del Gobierno (calle de Alcalá Galiano, número 10), a las nueve horas y quince minutos.

Alcalá de Henares, 12 de enero de 1962.—El Director del Centro, Andrés de la Oliva de Castro.